

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., veintisiete (27) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2022 01036 00

Para todos los efectos legales, téngase en cuenta que las demandadas se notificaron personalmente del mandamiento de pago proferido en su contra, en los términos del art. 8 de la Ley 2213 de 2022, dejando vencer el término para pagar y excepcionar.

En firme el presente proveído, ingrese para continuar con la etapa procesal correspondiente.

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 048 de fecha 28 de marzo de 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

DS

Firmado Por:
Deisy Elizabeth Zamora Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **66e5a12fb40ffeb68b493cd6ed6d023b3bc244ff901dbee6eb72ee611c465521**

Documento generado en 27/03/2023 08:49:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>